

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20218 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva), anuncia:

Que el procedimiento número 437/2011 referente al concursado Unión Panadera de Hinojos, Sociedad Limitada, por auto de 12 de abril de 2016 se ha acordado lo siguiente:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Unión Panadera de Hinojos, Sociedad Limitada.

Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades acordadas respecto del concursado.

La declaración de extinción de la sociedad Unión Panadera de Hinojos, Sociedad Limitada, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Huelva, 13 de abril de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020586-1